

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

X REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO

SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Illustre Municipalidad de
La Serena

REGION DE COQUIMBO

X URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
04 – 85
Fecha
11.08.2014
ROL S.I.I.
298-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 926 de fecha 22.11.2013.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 926 de fecha 22.11.2013.-
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 7788 de fecha 07.08.2014 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino PASAJE ARICA
Nº 483 Lote 8-M Nº manzana localidad o loteo
LA SERENA

De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

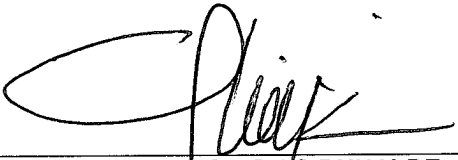
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI X NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad OFICINAS
- 5.- Indicar m2 a regularizar 74.99 M2

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.I.T
ROBERTO ASTORGA PEREIRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL CORTES CORTES	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la Ley 20.563, en materia de responsabilidad de los funcionarios.




FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

FGD/IEB.-